

las cartas de la parte contraria. Este engaño radiofónico, por lo nuevo, corría mucho menos riesgo de ser descubierto por otros trucos usados y conocidos por jugadores de oficio, ya que entre el jugador y su cómplice había una perfecta comunicación sin necesidad siquiera de mirarse.

D. M.

## **G R E C I A**

### **“Sofronistiky Epiceorysis Revista Penitenciaria**

Publicación bimensual de investigación científica y formación profesional  
Año VI, números 2-3, marzo-junio 1953

#### **EXARCHOPOULOS, N.: “FORMAS DE EDUCACION DE LOS NIÑOS ANORMALES PSIQUICOS”; pág. 43.**

Estudia el lugar de la mujer en este tema y los centros convenientes para el tratamiento individualizado de los menores anormales.

#### **CHAZAL, J.: “EL EXAMEN MEDICO-PSICOLOGICO Y SOCIAL DE LOS MENORES DELINCUENTES”; pág. 57.**

En este artículo expone las normas del conocido investigador parisino.

En este número se hacen observaciones respecto a los motines en prisiones extranjeras en los que se alude al estudio de Graven en “*Helvetia*” respecto a los rebeldes en las prisiones.

Publica también un trabajo sobre los establecimientos penitenciarios abiertos en Grecia, cuyo régimen se regula por el Decreto 37.501-28, a semejanza de las Instituciones Borstal y análogas.

En la Sección de Congresos se recogen: el Congreso de las Sociedades de Patronato de Menores y de Liberados de las Prisiones de Atenas y el convocado por Decreto 137.207 de 5 de diciembre de 1952, en Atenas.

## **LEGISLACION °**

**Grecia:** Creación de un Consejo en la Dirección General de Justicia a fin de coordinar las medidas para la prevención y represión de la criminalidad de los menores.

Es el Decreto 2.330, promulgado en 21 de marzo de 1953.

**Francia:** Disposiciones relativas a las evasiones y a las tentativas de evasión.

Se refiere al Decreto de 10 de febrero de 1949.

**Inglaterra:** Reglamento de Prisiones 1949.

Continuación de las reglas reformadoras del Reglamento anterior.

**BOLETIN DE PRISIONES**

Contiene notas de Glycofrydis.

Hogares para liberados de las prisiones, según el cronista de la prisión de Atenas.

Opiniones de los funcionarios.—Los menores delincuentes, en Portugal.  
Conferencias científicas.

Elena CASTEJON

Enero-febrero 1954

El presente número, redactado en griego, contiene interesantes trabajos, que comienzan con un "Editorial" que lleva por título "Informaciones y perspectivas". En la Sección Doctrinal se publican los siguientes estudios: "La prensa y la criminalidad", de Stephan Hurwitz; "Estadística y Criminología", de S. Agapitidis, y "La criminalidad en los países extranjeros (Estados Unidos, Gran Bretaña y Ceilán)".

En la Sección de Congresos Internacionales se recoge el "VI Congreso Internacional de Derecho penal", con notas de M. Ch. Triantaphyllidis, y se hace un resumen de las resoluciones de dicho Congreso.

En la Sección de "Historia de las prisiones helénicas" se publica un artículo titulado "Comparaciones entre el pasado y el presente"; y en la de Legislación, continúa el estudio del Reglamento de Prisiones, de 1949, de Inglaterra.

En la Sección bibliográfica relativa a Revistas profesionales, se hacen recensiones de los principales trabajos de la "Revue de Droit penal et de Criminologie", y del "Bulletin de L'Administration des Prisons", ambas de Bruselas, y de la "Revue Internationale de Police Criminelle", de París.

Finalmente, y bajo el título de "Diario de las Prisiones", se insertan notas referentes a los siguientes temas: La Ley número 2,500 y las prisiones.—Los delegados en la infancia delincuente.—Experimentos sobre los niños de las regiones rurales.—Insinuaciones dirigidas a jueces de menores.—Educación de los jóvenes dependientes en tiendas y comercios.

D. M.

**ITALIA**

"La Giustizia Penale"

Enero 1954

CARIGLIA, M.: "SOBRE EL NARCOANALISIS". 1. col. 16.

Este tema, tratado ya en diversas ocasiones y motivo de varios artículos en la revista de que tratamos, es nuevamente considerado por Cariglia, el cual mantiene las siguientes conclusiones: